



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



Portal transparencia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005/2013-MDL

Lambayeque, Marzo 26 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de Gobierno, Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Consejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°.363-2012-COMIS-TUCUME "D", de fecha 06 noviembre 2012, el Señor Capitán PNP. De la Región Policial Norte, ABRAHAM CUADROS ROJAS, solicita la exoneración de contribuciones y tasas municipales que tendrán que cancelar OCHO (08) efectivos de su Institución, para la obtención de su Licencia de Conducir Vehículos Menores (Motocicletas), de propiedad del Estado.

Que, mediante Informe N°. 009/2013-MPL-GIU-SGCUAT-ATVT, del 09 enero del 2013, el Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo del contenido del Expediente de exoneración, la que se pronuncia favorablemente para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento que solicita EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUCIR, y deriva a esta Secretaria General para su debida atención en Sesión de Concejo.

Con Informe Legal N°.01541/2012-GAJ, del 27 Noviembre del 2012, Gerencia de Asesoría Jurídica, determina atención a lo solicitado, amparado en el art. 60° del Decreto Legislativo N°.779, Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal, para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Art. 9°, numeral 9, 20° numerarles 4 y 12, 55° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

Que, el expediente cuenta con el Oficio N°.044/2013-MPL-SR, que emite dictamen la Comisión Ordinaria de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, considerando una propuesta por el monto de derecho, y; que se exonere hasta el 50% del concepto total; que corresponde a la suma de veinticinco nuevos soles (S/.25.00), dejando a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la aprobación, según mejor parecer.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 9°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en el uso de sus atribuciones legales, en su Quinta Sesión Ordinara del 25 marzo 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para exonerar hasta el 50% de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Luis Alberto Sánchez Rosado, Gregorio Ordoñez Santisteban, Cesar Zeña Santamaria, José Elías Zeña Del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol por el 100% los Regidores Antonio Miguel Riojas Ortega y María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lleno
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 ABR 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 /2013-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR; por los considerandos expuestos del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque hasta el 50%, de todas las contribuciones y tasas que tendrán que pagar para la obtención de Licencias de Conducir de los Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado, a los miembros de la Policía Nacional de la Región Policial Norte .

➤ CUADROS ROJAS, Abraham Arturo	DNI. N°.21286384
➤ SORALUZ ZEÑA Walter Hilario.	DNI. N°.43397962
➤ FLORES SERRANO Jorge Luis	DNI N°.43284227
➤ AGURTO BARBA, Tito Leopoldo	DNI N°.22408827
➤ DAMIAN FARROÑAN Pedro	DNI N°.17603431
➤ MECHAN INGA, Cesar	DNI N°.02811651
➤ MORALES ACOSTA, Luis Eduardo	DNI N°.17562406
➤ MERA HERNANDEZ Humberto	DNI N°.09665614

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, División de Transito, Vialidad y Transporte, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

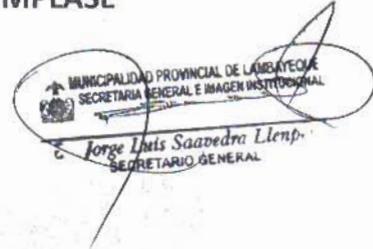
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Infraestructura y Urbanismo
- G. Adm. Tributaria
- S.G. Control Urb. Acod. Territorial.
- Área Transporte, Vialidad y Tránsito.
- Portal de Transparencia
- Publicación - Archivo.
- PARP/JLSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Lleno
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 ABR 2013